



Certificación n.º43-JD-2019

El suscrito secretario ad hoc de la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., sociedad anónima organizada y vigente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Público al Folio Mercantil ciento cincuenta y cinco millones quinientos noventa mil veintiocho (155,590,028), asiento electrónico uno (1), por este medio:

Certifico:

Que tal como consta en el acta n.º06-2019 de la reunión ordinaria, celebrada el lunes, 17 de junio de 2019, los miembros presentes de la junta directiva acordaron de forma unánime, entre otras cosas, lo siguiente:

SEGUNDO: Aprobación de los procedimientos e instructivos del Metro de Panamá, S.A., que incluye:

- Procedimiento de Licencia de Maternidad RH-PRO-2.0.
- Procedimiento de Retenciones y Descuentos de Instituciones Crediticias RH-PRO-10
- Procedimiento de Liberación de Vías en propiedades privadas para la ejecución de proyectos LVAS-PRO-1.0
- Manual del Código de Ética Edición 1.0 y Resolución "Que aprueba el Código de Ética para los colaboradores del Metro de Panamá S.A."

En fe de lo cual, se expide la presente certificación en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2019.


Licenciado Julio González
Secretario Ad Hoc de Junta Directiva
Metro de Panamá, S.A.

